

DI Creación Artística

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso DI Creación Artística 2022.

1. Objetivo

- 1.1. Financiar, total o parcialmente, proyectos que aporten a fomentar y/o fortalecer la investigación desarrollada por profesores de nuestra casa de estudios enfocándose específicamente en la creación artística, y que no posean fondos externos o asignables para el desarrollo de su quehacer en el 2022.

2. Postulación y limitaciones

- 2.1. Las postulaciones deberán realizarse a través del Navegador Académico, sección Investigación, Postular Proyecto Interno.
- 2.2. Podrá participar en esta convocatoria todo el personal académico que posea la categoría de Permanente Jerarquizado, Asociado, Adscrito o Permanente No Jerarquizado (estos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica).
- 2.3. Además del profesor responsable, podrá incluirse un profesor co-investigador que pertenezca a las jerarquías Permanente Jerarquizado, Permanente No Jerarquizado, o Adscrito PUCV.
- 2.4. El Profesor Responsable (PR) podrá realizar una sola postulación a este concurso (DI Creación Artística).
- 2.5. Podrán postular aquellos profesores que tengan la categoría de Director o Investigador principal en algún proyecto con financiamiento externo, siempre y cuando el proyecto cierre a más tardar en el mes de abril de 2022.
- 2.6. El PR no podrá postular como Responsable a los concursos de Proyectos DI Consolidados ni DI Emergentes.
- 2.7. La postulación deberá realizarse en el español.
- 2.8. No podrán postular quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2021 (que hayan finalizado a la fecha de esta convocatoria) o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados por la VRIEA.
- 2.9. No podrá postular personal vinculado contractualmente a la VRIEA

3. Gastos que financia el DI Creación Artística

- 3.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de \$ 2.000.000 (si se solicita un monto mayor al máximo será declarado fuera de bases).
- 3.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estimare pertinente.
- 3.3. No se permitirá el pago de honorarios de académicos con relación contractual con la PUCV.
- 3.4. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
 - 3.4.1. Gastos de Operación, honorarios para alumno/s de pre y/o postgrado PUCV, becas sólo para estudiantes de pregrado, personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales o internacionales a congresos o workshops (dependiente de las instrucciones institucionales), equipamiento de investigación (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo.

- 3.5. Los(las) PR deberán ejecutar los gastos de acuerdo a las circulares vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas, de las cuales, deberá estar en conocimiento.
- 3.6. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.

4. Duración

- 4.1. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses, desde abril del 2022 hasta marzo del 2023.
- 4.2. Los recursos deberán ser justificados hasta el 20 de enero del 2023.

5. Proceso de Evaluación

- 5.1. Cada postulación será evaluada por un grupo de estudio seleccionado por la Dirección de Investigación.
- 5.2. La evaluación del proyecto incluirá los aspectos de calidad y viabilidad.
- 5.3. No se evaluará el *curriculum* del(la) postulante.

6. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

- 6.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.

7. Compromisos

- 7.1. Firma de Convenio de Desempeño.
- 7.2. Proyecto enviado a Concurso Externo (Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) u otro de similares características.
- 7.3. Realización de actividades de difusión a nivel regional, nacional y/o internacional.
- 7.4. En la actividad de creación se deberá incluir al menos un estudiante de pregrado. Las actividades planeadas deberán explicitarse en el proyecto postulado y deberán ser declaradas en el informe final. Se podrá también financiar estudiantes de postgrado si es pertinente.
- 7.5. Si es pertinente, en los productos deberá aparecer explícitamente el agradecimiento al respectivo proyecto interno como: Proyecto VRIEA-PUCV “Código de Proyecto”.
- 7.6. Participar en las actividades promovidas por la DI-VRIEA.
- 7.7. Entrega de informe final (en formato provisto por la DI) con la evidencia de los compromisos.
- 7.8. Entregar toda la información sobre temas de investigación del investigador que sea solicitada por la DI.

8. Fechas

- 8.1. Postulaciones: Hasta el 28-01-2022 a las 23:59 hrs.
- 8.2. Comienzo de su ejecución el 01-04-2022.
- 8.3. Justificación de los recursos: Hasta el 20 de enero del 2023.
- 8.4. Los informes deberán ser entregados desde el 1 hasta el 10 de abril de 2023.

9. Aceptación de las Bases

9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2022 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

10. Interpretación

10.1. Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.

Archivo VRIEA/DI 2021